

ASUNTO: CAMBIO INSTRUCTOR EXPEDIENTES DE AYUDAS RR345 Y RECORDATORIO PRESENTACIÓN DOCUMENTACION

Les informamos que en el día de hoy se ha publicado en el DOE (nº 193 de 3/10/2024) una modificación de la **RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre. (Programa RR 345)**, por la que se realiza una redistribución de fondos entre los distintos programas y un incremento de fondos, así como una modificación del órgano instructor de las ayudas que pasa a serlo a partir de la entrada en vigor la Unidad de Eficiencia Energética de la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana de la Consejería de Infraestructuras, transporte y Vivienda.

A partir de este momento, la remisión de documentación de dichos expedientes deben dirigirla a través del Registro General de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura a la **Unidad de Eficiencia Energética (DIR3: A11049812)**, no obstante, también se mantiene operativo y se atienden todos los registros que pudieran llegar dirigidos al anterior instructor del procedimiento (Servicio de Arquitectura, Calidad y Eficiencia Energética)

Por otra parte, queremos recordar que la documentación se puede presentar en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, pero es **obligatorio para los gestores de la rehabilitación** presentar la documentación a través del [Registro Electrónico General](#) de la Junta de Extremadura,



The screenshot shows a navigation menu with links for 'Inicio', 'Ayuda', 'Soporte Técnico (924 336 975)', 'Mapa Web', and 'Portal Ins'. Below the menu is a sidebar titled 'Trámites y Servicios' with a sub-menu containing 'Trámites' and 'Registro Electrónico General', which is circled in red. The main content area displays 'REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL' and a brief description: 'El Registro Electrónico General es un formulario de propósito general que permitirá la presentación de comunicación dirigida a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siempre que no se'.

En el apartado “Unidad de destino”, deben indicar el DIR 3 de **Unidad de Eficiencia Energética (DIR3: A11049812)**

Csv:	FDJEXL7BUJ7XQQBELM6BJXTEEMPPM9	Fecha:	03/10/2024 10:15:15
Firmado Por	FERNANDO BABIANO GOMEZ - J. Unidad De Eficiencia Energetica		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Registro Electrónico General

Datos de la solicitud

Si quieres consultar la estructura orgánica de la Junta de Extremadura utilice el siguiente [link](#)

Complete a continuación el código DIR3 si lo conoce o parte de la descripción de la unidad a la que desea dirigir el escrito o solicitud

DIR3/UNIDAD DE DESTINO
A11030093-Serv. Arqu, Calidad y Eficiencia Energética

El siguiente campo a rellenar es el Asunto:

EXPONE/SOLICITA

Asunto (Opcional)

Es fundamental que en este campo se indique el **número de expediente** y el **tipo de documentación** de una forma clara y concisa, no siendo necesario indicar nada más, por ello, en función del tipo de documentación a aportar agradecemos que el contenido de este campo sea del tipo:

JUSTIFICACIÓN expediente RRXXXX
SUBSANACIÓN expediente RRXXXX

Les agradecemos su colaboración para poder facilitarles una más ágil y eficaz respuesta en la tramitación de las ayudas solicitadas.

Mérida, a fecha de la firma electrónica
El Jefe de Unidad de Eficiencia Energética

Fernando Babiano Gómez

Csv:	FDJEXL7BUJ7XQQBELM6BJXTEEMPPM9	Fecha	03/10/2024 10:15:15
Firmado Por	FERNANDO BABIANO GOMEZ - J. Unidad De Eficiencia Energetica		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

